

CIRCULAR nº 011/ 12.01.2021

ASUNTO: PEGATINA PARA SEÑALAR PUNTOS CIEGOS EXIGIDA POR FRANCIA

Como se indicó en pasadas circulares, será obligatorio para todos los vehículos pesados con una MMA superior a 3,5 toneladas, el uso de una pegatina que indique donde se encuentran los puntos ciegos del vehículo **a partir del 1 de enero de 2021.**

Ya se ha aprobado un modelo oficial de la misma. En el proyecto de decreto se indica que, en el caso de que se utilice una señalización parecida a la exigida por la administración francesa, siempre y cuando se haya incorporado al vehículo antes del 31 de marzo, se podrá circular con esas como máximo 12 meses desde la aprobación del decreto.

En las oficinas de Asetrabi tenemos a disposición de los asociados las pegatinas oficiales.

Os adjuntamos una guía de como colocarlo en el vehículo.